

**DESIGNA PERFILES DE ACCESO AL  
SISTEMA SIAPER PARA LA COMISIÓN  
ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE  
CRÉDITOS PARA ESTUDIOS  
SUPERIORES.**

---

**RESOLUCIÓN (EXENTA) N° 129 / 2016**

**SANTIAGO, 04 DE AGOSTO DE 2016**

**VISTOS**

: La Ley N°20.027; el Reglamento de la Ley N°20.027 cuyo texto se encuentra establecido en el Decreto Supremo N°182, de 2005, modificado por el Decreto Supremo N°266, de 2009, y por el Decreto Supremo N°47, de 2013, todos del Ministerio de Educación; la Ley N°18.575; la Ley N°19.880; la Ley N°20.766 sobre Toma de Razón y Registros Electrónicos; la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, y N°11, de fecha 18 de febrero de 2016, ambas de la Contraloría General de la República; y, el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores en la Nonagésima Sesión Ordinaria, de fecha 04 de agosto de 2016.

**CONSIDERANDO**

: Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, en adelante también la "Comisión", es un servicio público descentralizado, regulado por la Ley N° 20.027 y su Reglamento, y cuyas decisiones son adoptadas como órgano administrativo pluripersonal;

Que, el artículo 4 de la Resolución N°11, de 18 de febrero de 2016, de la Contraloría General de la República, dispone que se otorgará perfiles de acceso SIAPER a los funcionarios que determinen los jefes de servicio de los organismos de la Administración del Estado; y,

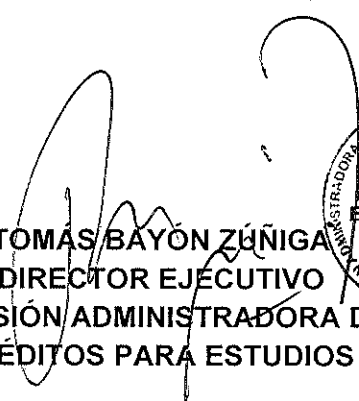
Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores acordó, en su Nonagésima Sesión Ordinaria, de fecha 04 de agosto de 2016, aprobar la designación de los perfiles de acceso a SIAPER a diversos funcionarios de la Comisión, para efectos de que asuman un rol específico para la creación, revisión y sanción de los actos administrativos relativos al personal de su Secretaría Administrativa.

**RESUELVO:**

1. **LLÉVASE A EFECTO** la delegación de facultades al Director Ejecutivo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores que fuera acordada por este órgano pluripersonal en la Nonagésima Sesión Ordinaria, de fecha 04 de agosto de 2016, en la que se le encomendó la dictación del acto administrativo correspondiente que permita llevar a efecto y dar fuerza y vigencia jurídica a la designación de perfiles de acceso a SIAPER.
2. **DESIGNASE**, a contar de esta fecha, a los abogados del Departamento Jurídico de la Comisión en el perfil de acceso a SIAPER denominado "Creador", para desarrollar las labores propias del referido perfil.
3. **DESIGNASE**, a contar de esta fecha, al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Comisión en el perfil de acceso a SIAPER denominado "Ministro de Fe", para desarrollar las labores propias del referido perfil.
4. **DESIGNASE**, a contar de esta fecha, al Abogado Jefe del Departamento Jurídico, y a la Analista de Administración y Recursos Humanos de la Comisión, en el perfil de acceso a SIAPER denominado "Revisor", para desarrollar las labores propias del referido perfil.
5. **DESIGNASE**, a contar de esta fecha, al Director Ejecutivo de la Comisión, en el perfil de acceso a SIAPER denominado "Firmante", para desarrollar las labores propias del referido perfil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL  
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES



JUG / SSP / cvb

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento Administración y Finanzas
2. Departamento Jurídico
3. Archivo